



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**
“1994/2024 - 30 - AÑOS DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL”

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

VISTO:

Lo establecido por los artículos 14, 29 y concordantes de la Carta Orgánica Municipal (C.O.M.), Y;

CONSIDERANDO:

Que, en calle México entre Estado de Israel y Gdor. Gómez en el B° Belgrano, existe un bache profundo que ha ocasionado accidentes.

Que, el arreglo del mismo es sumamente necesario ya que no cuenta con ningún tipo de señalización, además de que la circulación diaria de vehículos, provoca que el bache se vaya extendiendo.

Que, el arreglo del mismo permitiría restablecer la seguridad del tráfico y la comodidad de circulación sobre el pavimento.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**
SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO

ARREGLO CALLE MEXICO

ARTICULO.-1º: SOLICITA al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área correspondiente, se efectúe el arreglo de la cinta asfáltica en calle México entre Estado de Israel y Gdor. Gómez en el Bº Belgrano.

ARTICULO.-2º: DE FORMA

**DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes,
..... del mes de del año**